

DECRETO N° 689

VISTO:

El Expediente N° 12130 -C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los estudiantes del Instituto Superior Albert Einstein ISAE, Manuel Alzamora, Ignacio Searles, Lucia Chorro Mateu, Joaquín Marcos Vergara, y Hugo Castro Botiglieri, por su destacada labor en el campo de la programación y la robótica en el ámbito nacional e internacional.

Que, los mencionados estudiantes han representado al país y a nuestra provincia en el Mundial de Robótica, organizado desde el año 2017 por la “First Global Challenge”, una entidad que promueve la educación en informática entre los y las jóvenes, y que en el año 2020 y 2021 se desarrolló de manera virtual.

Que, en dicha participación obtuvieron el séptimo lugar en la clasificación general entre 180 países, programando y creando dispositivos para solucionar problemas de nuestra comunidad, siendo junto a Guatemala los únicos países de América en ubicarse entre los primeros puestos.

Que, la destacada actuación de estos estudiantes muestra acabadamente el gran potencial que poseen las juventudes en el desenvolvimiento y desarrollo de las nuevas tecnologías, como lo son la programación y la robótica.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase “CIUDADANOS DESTACADOS, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a los estudiantes del Instituto Superior Albert Einstein ISAE, Manuel Alzamora, Ignacio Searles, Lucia Chorro Mateu, Joaquín Marcos Vergara, y Hugo Castro Botiglieri, por su destacada labor en el campo de la programación y la robótica en el ámbito nacional e internacional

ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johanessen.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente